



Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rosario del Tala

ORDENANZA 1609- ACEPTANDO SUBSIDIO

Concejo Deliberante, 29 de diciembre de 2016

VISTO:

El convenio firmado entre la Municipalidad de Rosario del Tala y el Concejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación y;

CONSIDERANDO:

Que dicho subsidio viene con destino a la compra de un vehículo adaptado para el traslado de personas con discapacidad en el marco del programa de transporte institucional.

Que este municipio no cuenta con un medio de transporte de estas características lo que beneficiaría a la comunidad con capacidades diferentes.

Que es necesaria la adquisición del mencionado vehículo para las prestaciones de transporte para que desde la municipalidad se brinde este tan loable servicio.

Que si bien actualmente este servicio se brinda con vehículo contratado a terceros, esta es la oportunidad de poder realizarlo con movilidad propia del municipio.

POR TODO ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1º: Acéptase el subsidio otorgado por Concejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación por un monto total de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y

NUEVE CON 18/100 (\$ 972.579,18), con destino a la compra de un vehículo 0 km., tipo combi, con 19 + 1 asientos, con motor diesel de 4 cilindros

Art. 2º: Incrementétese el Presupuesto General de Gastos Ejercicio 2016 la Partida Bienes de Capital en la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 18/100 (\$ 972.579,18).

Art. 3º: Dado, Sellado y firmado en la sala de sesiones del Concejo Deliberante

MARCELA R. E. MARTINEZ
Secretaria
Concejo Deliberante

GREGORIO VASCHCHUK
Presidente
Concejo Deliberante